

LICITACIÓN

Desarrollo de una App Móvil para las Familias de Fundación Integra



BASES ADMINISTRATIVAS

Marzo 2021

BASES ADMINISTRATIVAS

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo de la Niñez, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, perteneciente a la red de Fundaciones de la Presidencia de la República de Chile, cuyo objetivo es entregar Educación Parvularia gratuita a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 Jardines Infantiles, extendidos en todas las regiones del país, para lo cual cuenta con más de 22.000 trabajadores a nivel nacional, quienes realizan sus funciones desde Casa Central en Santiago, desde las oficinas Regionales o directamente en los establecimientos educacionales mencionados, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

II. OBJETO

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato mediante el cual un oferente calificado, ofrezca el servicio de creación y desarrollo de una App Móvil (aplicación móvil) que permita la conexión entre las directoras y asistentes administrativas de los establecimientos de Fundación Integra con los apoderados de niños y niñas matriculados en los jardines infantiles y salas cuna.

Se hace presente que forman parte del proceso licitatorio el presente documento, las Bases Técnicas y sus correspondientes anexos.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de aviso en diario de circulación nacional.	Domingo 7 de marzo 2021.
Publicación de Bases en la página web de Integra.	Lunes 8 de marzo 2021.
Período de consultas sobre las Bases.	Lunes 8 al miércoles 10 de marzo de 2021.
Publicación en página web de Integra de respuestas a consultas.	Viernes 12 de marzo de 2021.
Inscripción en la plataforma de la licitación e ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos a través de la nueva plataforma de la licitación.	Entre el Lunes 15 y jueves 18 de marzo de 2021 hasta las 17:00 horas.
Ingreso de la Oferta y Garantía Seriedad de la Oferta a través de la nueva plataforma de la licitación.	Viernes 19 de marzo de 2021 hasta las 16:00 horas.
Reunión Acto de Apertura	Lunes 22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.



Revisión de antecedentes legales y financieros.	Entre el martes 23 y lunes 29 de marzo de 2021.
Solicitud de aclaración antecedentes legales y financieros a los oferentes.	Martes 30 de marzo de 2021.
Aclaración de antecedentes legales y financieros por los oferentes a través de la plataforma de la licitación.	Miércoles 31 de marzo y jueves 01 de abril de 2021.
Período de Evaluación de Ofertas.	Viernes 02 y lunes 05 de abril de 2021.
Aclaración de aspectos técnicos de la oferta	Viernes 02 y Lunes 05 de abril de 2021.
Adjudicación (información a través de página web de Integra).	A más tardar el jueves 08 de abril de 2021-
Retiro de Garantías de Seriedad de la Oferta, oferentes no adjudicados	Entre el 03 y 05 de mayo de 2021.
Suscripción del Contrato.	Estimativamente entre el 03 y 07 de mayo de 2021.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.
Inicio del servicio	Estimativamente el lunes 17 de mayo de 2021.

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia del COVID – 19. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. SERVICIOS LICITADOS

Integra requiere contar con el servicio de desarrollo de una App Móvil que permita la conexión entre las directoras y asistentes administrativas de los establecimientos de Fundación Integra con los apoderados de niños y niñas matriculados en los jardines infantiles y salas cuna.

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos correspondientes a la Licitación denominada SERVICIO DESARROLLO DE UNA APP MÓVIL PARA LAS FAMILIAS DE FUNDACIÓN INTEGRA, que en su conjunto definen los servicios a licitar, además se incorporan anexos como insumos de información relevantes.



La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones (en proceso), a partir del **lunes 8 de marzo de 2021**.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días 8 y 10 marzo de 2021 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto “Consulta LICITACIÓN SERVICIO DESARROLLO DE UNA APP MÓVIL PARA LAS FAMILIAS DE FUNDACIÓN INTEGRA”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N° 8 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **viernes 12 de marzo de 2021**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse **desde el día lunes 15 de marzo de 2021 y hasta el día jueves 18 de marzo de 2021 hasta las 17:00 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la



plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VIII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros **desde el día lunes 15 de marzo de 2021 y hasta el día jueves 18 de marzo de 2021 hasta las 17:00 horas**, a través de la nueva plataforma de la Licitación. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados **ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos** que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad
- b) Copia simple de sus modificaciones, en caso que corresponda.
- c) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato y del RUT de la sociedad.
- d) Copia de inscripción de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
- e) Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- f) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g) Estado de Resultados.
- h) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.



- i) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- j) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 4)
- k) Declaración Jurada de Postulación y Compromiso (Anexo N° 5) firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

(***) Durante esta etapa los antecedentes legales referidos previamente en las letras d) y e) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIII de estas bases administrativas.** Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la nueva plataforma de la licitación, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **viernes 19 de marzo de 2021 hasta las 16:00 horas**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia más adelante.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar que la Propuesta (Técnica y Económica) debe necesariamente ser presentada con los contenidos señalados en las Bases Técnicas de la licitación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.



X. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día **lunes 22 de marzo de 2021, a las 11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de video conferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y aceptación de las bases firmada (Anexo N°5). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, **se considerará la oferta como inadmisibles**, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

XI. Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **martes 30 de marzo de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o



certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir desde el **miércoles 31 de marzo** y hasta el **jueves 01 de abril de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem 1.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre los días **viernes 02 y lunes 05 de abril de 2021**, y se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del oferente y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y por la Dirección Jurídica de la Fundación, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

Las ofertas de los distintos proveedores, declaradas admisibles serán evaluadas en los siguientes aspectos y según las ponderaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

ÍTEM	Ponderación
A. Evaluación de Antecedentes Legales y Financieros	10%



Tabla Legal y Financiera

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje
			Global	Ítem	Máximo
	Antecedentes Legales y Financieros		10%		10
1	Antecedentes Legales		5%		5
1.1	Antecedentes Legales		Puntos 3 5	5%	5
A	Antecedentes legales o financieros y subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	5	100%	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	3		
2	Análisis Financiero		5%		5
2.1	Ratios Financieros		Puntos 0 3 5	5%	5
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	5	100%	
		Muy Bueno	5		
		Bueno	3		
		Regular	3		
		Malo	0		
		No Presenta	No se evalúa		

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como “malo”, y no existan justificaciones formales.



La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra, que está compuesto por un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y un representante de la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicaciones ambos elegidos de forma aleatoria, incluyendo además un tercer integrante, designado por la Sub Directora Nacional de Tecnología, quien tendrá las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe el Contralor o quién él designe en su reemplazo.

SEGUNDA ETAPA

En el caso de la **segunda etapa** de la evaluación, está referida a la **Evaluación Técnica**, para la cual se establecen más adelante las ponderaciones de los criterios técnicos relacionados con la propuesta metodológica, propuesta técnica, la experiencia del equipo y del oferente, y la asignación de puntajes para cada uno de ellos.

Las ofertas de los distintos proveedores, declaradas admisibles serán evaluadas en los siguientes aspectos y según las ponderaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla Evaluación Técnica

ÍTEM	Ponderación
B. Experiencia de la empresa en desarrollos App	20%
C. Propuesta de requerimientos funcionales	30%
D. Propuesta de requerimientos Técnicos	20%
E. Plan de propuesta de ejecución de la solución	20%

B. Experiencia de la empresa en desarrollos App (20%)

Fundación Integra, para garantizar la experiencia de la empresa, solicitará a los oferentes que demuestren experiencia en proyectos similares, en diseño e implementación de Aplicaciones Móviles. Deberá presentar certificaciones de implementaciones exitosas de proyectos similares (utilizar anexo N°6). Dicha información podrá ser verificada con los contactos indicados en cada caso.



Procedimiento:

- a) Primero se establecerá el universo de certificados a evaluar, para ello se tomarán en cuenta los certificados según lo declarado (la declaración de certificados debe ir en la propuesta comercial) y la cantidad de certificados entregados.
- b) Una vez establecido el universo de certificados a evaluar, se seleccionarán aquellos que cumplan con el criterio de proyectos de desarrollo en App móviles de acuerdo a lo solicitado en el documento de bases técnicas.
- c) Seleccionados los certificados en función del criterio descrito en el punto b), se clasificarán los certificados de acuerdo a las instituciones o empresas a las cuales se desarrolló: Instituciones Privadas, públicas, educación, etc.
- d) Finalmente, se puntuará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de certificados de APPs exitosos	PUNTAJE
1 - 2	1 puntos
3 - 5	3 puntos
Sobre 5	5 Puntos

Adicionalmente la ponderación dependiendo del tipo de institución receptora del desarrollo se describe en la siguiente tabla:

Tipo	Ponderación
Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa a nivel privado	5%
Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa en organismos públicos.	5%
Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa en el área de la educación.	5%

En cuanto a la experiencia de los consultores deben ser profesionales calificados que tengan mínimo 5 años de experiencia en diseño/implementación de aplicaciones móviles. Título profesional acorde a las competencias requeridas en el desarrollo. La empresa, en la etapa de entrega de antecedentes (antes señalada entre el lunes 15 y jueves 18 de marzo de 2021 hasta las 17:00 hora) junto con los demás antecedentes mencionados, debe adjuntar los currículos de los consultores que conformarán el equipo



del proyecto de acuerdo al formato indicado en anexo N° 7. Además, debe adjuntar copia de certificados que acrediten los títulos profesionales de sus consultores. Los anexos deben adjuntarse en fecha señalada en calendario. Se establece que los consultores enviados en la propuesta serán los que deben participar en la implementación del proyecto. La no presentación de certificados de títulos y/o currículum hará que no se considere el consultor en la evaluación

Cantidad de desarrolladores con más de 5 años de experiencia	Puntaje (5%)
1-2 currículos con 5 años de experiencia en APP móviles y título de Ingeniero en informática o similar.	2
Más de 2 currículos con 5 años de experiencia en APP móviles y título de Ingeniero en informática o similar.	5

Nota: Si no se presentan ningún antecedente de desarrollos móviles exitosos o bien currículos y títulos del equipo de trabajo la propuesta no será considerada en su totalidad.

C. Propuesta de requerimientos funcionales (30%)

El Oferente deberá indicar claramente en su propuesta técnica el cumplimiento total de los requerimientos funcionales y se evaluará la forma de abordar dichos requerimientos funcionales solicitados en las bases.

El oferente debe ser claro en el análisis preliminar que desarrolló para cada requerimiento funcional y la forma de comprenderlos.

En la propuesta debe ser claro y preciso en la descripción de los requerimientos, así como estos interactúan con el sistema.

El resumen de los requerimientos es el siguiente:

Funcionalidad	Aplicación	Módulo
Login Apoderado	App	Login
Recuperación contraseña apoderado	App	Login
Mostrar los niños del apoderado	App	Login



Cambio datos apoderado	App	Login
Autenticación con parámetros biométricos	App	Login
Recepción de notificaciones Push	App	Notificaciones
Visualización de noticias	App	Notificaciones
Registro de acciones que realice el usuario apoderado en la base de datos	App	Notificaciones
Visualización de documentos	App	Notificaciones
Visualización de documentos por establecimientos enlazados (PIE, PISE, Reglamento de Convivencia)	App	Notificaciones
Registro Apoderado	App	Registro
Validación apoderado contra sistema niños	App	Registro
Publicar Mensajes	Web	Adm. Establecimiento
Publicar Documentos	Web	Adm. Establecimiento
Bloquear apoderados	Web	Adm. Establecimiento
Pre visualización de mensajes	Web	Adm. Establecimiento
Administración de noticas, mensajes, documentos publicados a nivel establecimiento	Web	Adm. Establecimiento
Enviar notificaciones a todos los jardines del país	Web	Adm. Nacional
Subir documento a todos los jardines del país	Web	Adm. Nacional
Administración de todos los usuarios del sistema	Web	Adm. Nacional
Informes de Gestión	Web	Adm. Nacional
Envío de mensajes segmentados a toda una región, a toda una comuna , a un jardín	Web	Adm. Nacional



Estadísticas nacionales de uso de la app	Web	Adm. Nacional
Administración de noticas, mensajes, documentos publicados a nivel nacional	Web	Adm. Nacional
Acceso a métricas de uso de la aplicación	Web	Adm. Nacional
Envío de mensajes segmentados a toda la región, a toda una comuna , a un jardín	Web	Adm. Regional
Bloqueo de acceso de apoderados de cualquier jardín perteneciente a la región	Web	Adm. Regional
Bloqueo de administradores de establecimiento	Web	Adm. Regional
Estadísticas regionales de uso de la app	Web	Adm. Regional
Administración de noticas, mensajes, documentos publicados dentro de la región	Web	Adm. Regional
Notificaciones además sean avisadas a los apoderados en sus correos electrónicos	Web	Adm. Regional
Registro de Las acciones de creación de mensajes, alta y baja de usuarios en la base de datos	Web	Administradores
Utilizar plantillas pre cargadas	Web	Administradores
Crear y guardar plantillas de mensajes	Web	Administradores

Dado lo cual se evaluará de la siguiente forma:

Presenta desarrollo de los requerimientos funcionales dentro de la propuesta de forma completa	Puntaje
Cumple completamente	30%



D. Propuesta de requerimientos técnicos (20%)

El Oferente deberá indicar claramente en su propuesta la forma de abordar los requerimientos técnicos solicitados en las bases, para ello se evaluará en este punto de acuerdo a la siguiente tabla, que resume el puntaje por sub-item:

Propuesta de requerimientos Técnicos 20%	No cumple / Cumple	porcentaje
Sitio web de administración (back end) con tecnología de diseño responsiva	0 - 2	2%
Gestionar una cuenta empresa o desarrollador para tener mejores herramientas de gestión para las aprobaciones o paquetes de actualización	0 - 2	2%
Definición del alcance técnico para la arquitectura de la App	0 - 2	2%
Pruebas de stress, que valide capacidad de la App y usabilidad potencial	0 - 2	2%
Pruebas de seguridad, por vulneraciones y limitaciones en el ámbito de acceso	0 - 2	2%
Respaldo de la información que se difunde para resguardo institucional. Validar la modalidad óptima	0 - 2	2%
Considera control de versiones	0 - 2	2%
Considera mejores prácticas del mercado en cuanto a la metodología del desarrollo.	0 - 2	2%
Considera documentación técnica	0 - 2	2%
Considera Manuales de Usuario	0 - 1	1%
Señala claramente lenguaje y base de datos a utilizar	0 - 1	1%



E. Plan de propuesta de ejecución de la solución (20%)

Se evaluará que la propuesta contemple el plan de ejecución de la solución, para lo cual se verificará el plan de trabajo de los siguientes puntos:

Plan de propuesta de ejecución de la solución 20%	No cumple / Cumple	porcentaje
Gantt con planificación general del proyecto	0 – 3	3%
Plan de desarrollo para la App de familias y metodología	0 – 3	3%
Plan de pruebas Integrales funcionales y técnicas	0 – 3	3%
Plan de paso a producción	0 – 2	2%
Plan de Implementación de proyecto piloto	0 – 2	2%
Plan de capacitación técnica para perfil de administradores	0 – 2	2%
Establece duración máxima del proyecto en tiempo menor a los 5 meses	0 – 3	3%
Garantía Mínima 3 meses	0 – 2	2%

La evaluación de la oferta técnica considerará los ítems y ponderaciones de acuerdo a tabla de Evaluación adjunta:



B. Experiencia de la empresa en desarrollos App		Aspecto Evaluado	Criterio Evaluación	Puntos 1 2 3 5	Ptje. Máximo
B. Experiencia de la empresa en desarrollos App	Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa a nivel privado	1-2		1	5
		3-5		3	
		Sobre 5		5	
	Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa en organismos públicos.	1-2		1	5
		3-5		3	
		Sobre 5		5	
	Cantidad de certificados de APPs exitosos de la empresa en el área de la educación.	1-2		1	5
		3-5		3	
		Sobre 5		5	
	Cantidad de desarrolladores con más de 5 años de experiencia en desarrolladores de App móviles y con certificado de título válido	1-2		2	5
		sobre 2		5	
	C. Propuesta de requerimientos funcionales		Aspecto Evaluado	Criterio Evaluación	Puntos 0 30
C. Propuesta de requerimientos funcionales		Presenta desarrollo de los requerimientos funcionales dentro de la propuesta de forma completa	Cumple	30	30
D. Propuesta de requerimientos Técnicos		Aspecto Evaluado	Criterio Evaluación	Puntos 0 2	Ptje. Máximo
D. Propuesta de requerimientos Técnicos	Sitio web de administración (back end) con tecnología de diseño responsiva	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Gestionar una cuenta empresa o desarrollador para tener mejores herramientas de gestión para las aprobaciones o paquetes de actualización	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Definición del alcance técnico para la arquitectura de la App	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Pruebas de stress, que valide capacidad de la App y usabilidad potencial	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Pruebas de seguridad, por vulneraciones y limitaciones en el ámbito de acceso	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Respaldo de la información que se difunde para resguardo institucional. Validar la modalidad óptima	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	considera aspectos de seguridad y control de versiones	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Considera mejores prácticas del mercado en cuanto a la metodología del desarrollo.	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Considera documentación técnica	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Considera Manuales de Usuario	No Cumple		0	1
		Cumple		1	
Señala claramente lenguaje y base de datos a utilizar	No Cumple		0	1	
	Cumple		1		
E. Plan de propuesta de ejecución de la solución		Aspecto Evaluado	Criterio Evaluación	Puntos 0 2 3	Ptje. Máximo
E. Plan de propuesta de ejecución de la solución	Gantt con planificación general del proyecto	No Cumple		0	3
		Cumple		3	
	Plan de desarrollo para la App de familias y metodología	No Cumple		0	3
		Cumple		3	
	Plan de pruebas Integrales funcionales y técnicas	No Cumple		0	3
		Cumple		3	
	Plan de paso a producción	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Plan de Implementación de proyecto piloto	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Plan de capacitación técnica para perfil de administradores	No Cumple		0	2
		Cumple		2	
	Establece duración máxima del proyecto en tiempo menor a los 5 meses	No Cumple		0	3
		Cumple		3	
	Garantía Minima 3 meses	No Cumple		0	2
		Cumple		2	

Cada miembro del Comité de Evaluación, evaluará cada uno de estos aspectos establecidos en las tablas de evaluación según el criterio definido, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Toda vez que no exista información para evaluar un aspecto, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).



La suma total de cada ítem debidamente ponderado por cada proponente señalará el puntaje total ponderado para pasar a la etapa final. El puntaje total ponderado máximo a obtener en la evaluación de la oferta técnica corresponde a **90 puntos**.

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje total global ponderado sea igual o superior a **80 puntos**.

El Comité Evaluador recomendará adjudicar a **la oferta que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente**. En caso de existir igualdad de precios, se desempatará privilegiando a la oferta con el mejor puntaje total global ponderado obtenido en su evaluación técnica, y en caso de una nueva igualdad se privilegiará a aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios por orden: Propuesta de Requerimientos Funcionales, Experiencia de la Empresa.

XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **jueves 08 de abril de 2021** y declarada por el Director de Administración, Finanzas y Tecnología. El resultado será publicado en la página Web de Integra, www.integra.cl, y se informará el nombre del oferente adjudicado. El oferente que resulte elegido, será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.



Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XIV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XV. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el prestador adjudicado, estimativamente **entre el lunes 03 y el viernes 07 de mayo de 2021**, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, plazos de entrega y duración de estos; no obstante, los derechos y obligaciones contemplados en las presentes bases de licitación y los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. La fecha indicada puede estar sujeta a cambios derivados del avance y desarrollo de las distintas etapas del proceso de licitación y contingencias asociadas al mismo que afecten su cronograma y la oportunidad de la adjudicación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.



Sin perjuicio de lo señalado, el prestador adjudicado que **no concurra a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que fue recibida la notificación por correo electrónico** para la suscripción, o no cumple con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica luego de haber realizado el proceso de evaluación técnica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XVI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos **45 días corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta** y deberá ser extendido a nombre de *Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Desarrollo de una App Móvil para las Familias de Fundación Integra"*. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.



A los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles administrativos anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, los oferentes quedarán descalificados del proceso.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía, que también podrá ser en formato electrónico, de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente **al 10% del valor bruto del contrato** correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** corridos contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase *“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Servicio Desarrollo de una App Móvil para las Familias de Fundación Integra”*. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.



En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos.

XVII. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

El pago de los servicios será en base a cumplimiento de hitos, los que serán definidos en la planificación inicial del proyecto, los que se considerarán por cumplidos una vez validados y aprobados por Fundación Integra. Cada hito cumplido deberá ir acompañado de un verificador, que se determinará en su momento por ambas partes, el cual deberá estar en conformidad por parte de Fundación Integra. No se pagarán hitos por inicio de proyecto.

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos y procederán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y sus copias, en la oficina de partes de Fundación Integra (Alonso Ovalle 1180, Santiago, Región Metropolitana) o envío electrónico al correo oficinadepartes@integra.cl, previa conformidad de parte de la Subdirección de Tecnología o quien se designe. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

Para los servicios que se encuentren valorizados en Unidad de Fomento (U.F.), la transformación a pesos chilenos deberá ser de acuerdo al valor de U.F. según el día de emisión de la factura respectiva.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio de desarrollo será sancionado conforme se señala a continuación:

- **0,6% sobre el valor total de los servicios no entregados en los plazos acordados por día de atraso.**

Las multas por atraso serán descontadas primero de los saldos pendientes de pago al proveedor y de ser estos insuficientes para cubrirlas, de las garantías entregadas por dicho proveedor.



XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar ante los tribunales de justicia chilena una indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONFIDENCIALIDAD, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la prestadora del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad exclusiva de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.



La institución o empresa contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor cederá, autorizará y transferirá a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, **mediante contrato firmado ante Notario dentro del plazo legal**, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

XXII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXIII. ANEXOS

Anexo N°1 Extracto de arquitectura de desarrollo de software

Anexo N°2 Principios de usabilidad

Anexo N°3 Manual Imagen corporativa 2019

Anexo N°4 Presentación del Oferente

Anexo N°5 Aceptación de las Bases de Licitación

Anexo N°6 Certificados implementación exitosa

Anexo N°7 Currículum Vitae

Anexo N°8 Formulario consultas Licitación

